



Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 51 Vol. 1 No. de ejemplares: 20

Fecha de Publicación: 12 de Noviembre de 2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NDAXOÑIJI O XORÙ ÑE KJO PJECHI

SUMARIO

**PUBLICACIÓN EN GACETA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PÚBLICA LA PRESENTE GACETA.



EL ORO
*Tradición que brilla,
resplandor que perdura*



**AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

NDAXOÑIJI O XORØ ÑE KJO PJECHI

ନାଥାନ୍ତିରାମ ନାଥ ନାଥାନ୍ତିରାମ ଏ ନାଥାନ୍ତିରାମ.

NOVIEMBRE 2025

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

© H Ayuntamiento Constitucional de El Oro,
2025-2027.

Dirección de Educación y Cultura
Av. Constitución No. 24, Col. Centro,
El Oro; Estado de México, C.P. 50600
educacion@eloromexico.gob.mx

Teléfono – 7121323178

Dirección de Educación y Cultura.
Junio, 2025.

Impreso y hecho en El Oro, Estado de México.





“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

CONTENIDO

MANUAL DE	1
ORGANIZACIÓN	1
CONTENIDO	3
PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
FILOSOFIA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
VALORES	6
OBJETIVO GENERAL	6
BASE LEGAL	7
ORGANIGRAMA	8
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	9
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	9
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ARTE	10
BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	10
INSTRUCTOR DE BANDAS DE GUERRA	11
DIRECTORIO	12
VALIDACIÓN	13
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	14



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

PRESENTACIÓN

El municipio es la unidad administrativa más cercana a la sociedad y, por ello, se convierte en el principal enlace con la ciudadanía, permitiendo que los objetivos, planes, programas y proyectos se traduzcan en acciones y resultados concretos que satisfagan las demandas primordiales de la población y contribuyan a elevar su calidad de vida.

En ese sentido, el Manual de Organización de la Dirección de Educación y Cultura de El Oro, Estado de México tiene como finalidad proporcionar una visión conjunta, precisando las funciones encomendadas a cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades, detectar áreas de mejora, coadyuvar a la correcta ejecución de las labores asignadas, propiciar la uniformidad en el trabajo, facilitar el reclutamiento y la selección de personal, orientar al personal de nuevo ingreso para una mejor integración a las distintas unidades administrativas, y fomentar el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como guiar el desempeño cotidiano de los servidores públicos dentro de un marco de orden.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Dirección de Educación y Cultura de El Oro, Estado de México. Asimismo, tiene como objetivo ser una herramienta de consulta permanente que describa la estructura organizacional, las funciones y las áreas administrativas que la conforman, detallando las tareas específicas, las responsabilidades y la autoridad asignada a cada integrante.



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

ANTECEDENTES

En el trienio pasado, existía la Coordinación de Educación encargada del ámbito educativo municipal; sin embargo, a partir del 1 de enero de 2025, y por decisión de la Administración 2025-2027, se crea formalmente la Dirección de Educación y Cultura, con el objetivo de fortalecer y ampliar las acciones educativas y culturales en el municipio.

Actualmente, la Dirección de Educación y Cultura está integrada por las siguientes unidades administrativas, las cuales trabajan de manera coordinada para promover el desarrollo educativo y cultural de la comunidad:

- Departamento de Cultura y Arte.
- Bibliotecas Públicas Municipales.

Estas unidades buscan contribuir al desarrollo integral de los habitantes, mediante la implementación de políticas y proyectos que impulsen la educación, la cultura y el bienestar social en el municipio



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

FILOSOFIA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MISIÓN

Desarrollar proyectos educativos, culturales y recreativos a partir de las necesidades sociales del Municipio a través de actividades estratégicas que fortalezcan la formación integral de niñas, niños, jóvenes y adultos.

VISIÓN

Ser una dirección que impulse la formación integral de la sociedad aurena en el ámbito cultural y educativo, dejando legado para las futuras generaciones.

VALORES

- Liderazgo
- Honestidad
- Respeto
- Amor
- Libertad
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Humildad
- Apreciación
- Inclusión

OBJETIVO GENERAL

Atender las necesidades educativas y culturales del municipio El Oro, estado de México, con gestión y servicio eficiente para mejorar las condiciones de vida y bienestar social.



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

BASE LEGAL

Dentro del marco normativo que regula las actividades de la Dirección de Educación y Cultura del ayuntamiento son los siguientes:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
- **Constitución Política del Estado de México** Periódico Oficial del Estado de México, 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
- **Ley General de Educación** Diario Oficial de la Federación, número 37, 12 de julio de 1993 y sus reformas y adiciones.
- **Ley general de Cultura y Derechos Culturales.** Diario Oficial de la federación 19 de Junio de 2017, última reforma publicada en el DOF 01-04-24.
- **Ley General de Bibliotecas.** Diario Oficial de la Federación 01 de junio de 2011, Ultima reforma publicada en el DOF 29-11-2023.
- **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de México** Periódico Oficial del Estado de México, número 24, 27 de mayo de 1998 y sus reformas y adiciones
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** Diario Oficial de la Federación, número 33, 11 de junio de 2002 y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Educación del Estado de México** Periódico Oficial del Estado de México, número 89, 29 de diciembre de 2006 y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Servidores Públicos para el Estado de México y sus Municipios** Periódico Oficial del Estado de México, número 55, 27 de mayo de 2008 y sus reformas y adiciones.
- **Bando Municipal 2025** Publicación oficial del Municipio de El Oro, 5 de febrero de 2025.

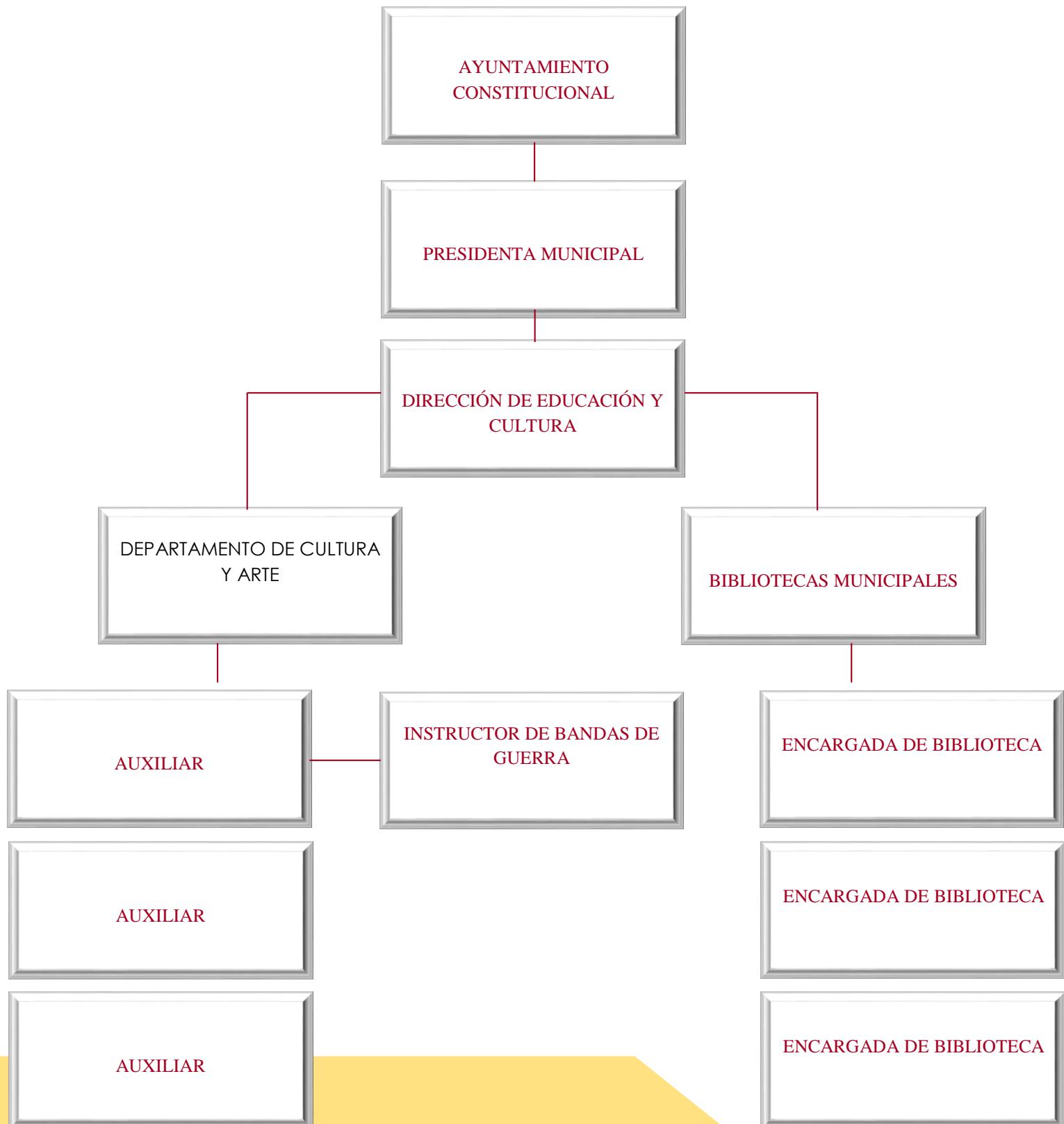
Cada ordenamiento legal se cita de manera enunciativa y no limitativa, de acuerdo a las funciones y encomienda de la propia instancia.





“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

ORGANIGRAMA





“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Objetivo:

Direccionar los programas, actividades y acciones que en materia educativa son competencia del Ayuntamiento del Municipio de El Oro, Estado de México, en apego a la normatividad municipal, estatal y federal aplicable.

Funciones:

- Integrar el plan de trabajo de la Dirección de Educación y Cultura y someterla a autorización de las autoridades municipales correspondientes, así como direccionar su ejecución, evaluación y presentación de informe de resultados.
- Colaborar con los niveles y órganos de gobierno competentes, en el desarrollo de a educación y cultura en el municipio de El Oro, para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes General y Estatal de Educación y Cultura respectivamente.
- Intervenir en apego a la normatividad aplicable, ante otras instancias de gobierno para la captación, registro, atención y solución de necesidades y problemas educativos y culturales del Municipio.
- Atender los requerimientos de información que en materia educativa y cultura sea solicitada.
- Promover y gestionar la celebración de convenios de cooperación con los sectores públicos del orden federal y estatal, así como con el social para la construcción, conversación, mejoramiento, mantenimiento de la estructura física y dotación de mobiliario y equipo educativos, culturales y de bibliotecas, así como dar seguimiento a su ejecución y evaluación de resultados.
- Dar seguimiento a la ejecución de los convenios celebrados en materia educativa, cultura y bibliotecas por el Ayuntamiento con los centros educativos, culturales y de bibliotecas para la prestación del servicio social, estancias, estadías y prácticas profesionales, según sea el caso.
- Participar en los consejos, comités o comisiones a las que sea convocada la colaboración de esta Dirección.
- Atender las leyes, reglamentos y normas aplicables en materia educativa, cultura y bibliotecas.
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, sus reglamentos, otros ordenamientos municipales, y que acuerde el ayuntamiento o la presidenta Municipal.
- Las demás que le sean encomendadas.



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ARTE.

Objetivo

Promover, preservar y difundir las expresiones culturales y artísticas del municipio, mediante el diseño y ejecución de programas, talleres y eventos que fomenten la participación ciudadana, el desarrollo del talento local y el fortalecimiento de la identidad cultural, contribuyendo así al enriquecimiento social y cultural de la comunidad.

Funciones:

- Diseñar, coordinar y ejecutar programas culturales y artísticos dirigidos a distintos sectores de la población, que promuevan la identidad local, la creatividad y el acceso a la cultura.
- Organizar eventos culturales, ferias, exposiciones, concursos y festivales en coordinación con otras áreas del gobierno municipal y organizaciones de la sociedad civil.
- Fomentar la formación y participación de artistas locales a través de talleres, capacitaciones, espacios de exhibición y mecanismos de apoyo institucional.
- Preservar, rescatar y difundir el patrimonio cultural del municipio, promoviendo el respeto a las tradiciones, costumbres y expresiones populares.
- Establecer vínculos de colaboración con instituciones educativas, culturales y artísticas a nivel local, estatal y federal, para ampliar el impacto de las acciones culturales.
- Promover la lectura, la escritura, el teatro, la música, la danza y las artes plásticas como herramientas de desarrollo social y comunitario.
- Gestionar recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de los programas culturales del municipio.
- Evaluar y dar seguimiento a las actividades culturales realizadas, generando informes que permitan mejorar la planeación y ejecución de futuras acciones.
- Difundir la agenda cultural municipal a través de medios impresos, digitales y redes sociales, para garantizar la participación de la comunidad.

BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Objetivo:

Facilitar el acceso libre y equitativo a la información, la cultura y el conocimiento a través de la gestión eficiente de espacios y recursos bibliográficos, fomentando la lectura, la investigación y el aprendizaje continuo de toda la comunidad.

Funciones:

- Proporcionar acceso libre, equitativo y gratuito a materiales bibliográficos, que apoyen la educación, la cultura y el desarrollo integral de los usuarios.



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

- Fomentar el hábito de la lectura en todos los sectores de la población, mediante campañas, talleres, círculos de lectura, actividades lúdicas y programas de animación lectora.
- Brindar espacios adecuados y accesibles para el estudio, la investigación y el aprendizaje continuo, con condiciones que favorezcan el desarrollo académico, cultural y personal.
- Organizar y mantener actualizada la colección bibliográfica conforme a los intereses y necesidades de la comunidad, promoviendo una oferta diversa, incluyente y culturalmente pertinente.
- Establecer vínculos con instituciones educativas y culturales para apoyar procesos de formación, investigación y divulgación del conocimiento.
- Desarrollar estrategias de difusión de los servicios bibliotecarios, utilizando medios impresos, digitales y redes sociales, para incrementar el alcance y la participación ciudadana.
- Capacitar de manera continua al personal bibliotecario en técnicas de atención al usuario, catalogación, conservación del acervo.
- Llevar un control estadístico de usuarios, préstamos y actividades, con el fin de evaluar el impacto de los servicios y mejorar la planeación institucional.

INSTRUCTOR DE BANDAS DE GUERRA

Objetivo:

Propiciara la enseñanza y el entrenamiento musical y de formación, la gestión y liderazgo de un grupo.

Funciones:

- Dominio de la técnica musical.
- Formación de marcha.
- Dominio de toques de marcha militares.
- Liderazgo y gestión.



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

DIRECTORIO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- L.P. ELISEO LÓPEZ RAMÍREZ

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ARTE

- (VACANTE)

AUXILIARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- L.P ELVIA MACARIO SALAZAR
- L.E.E MARIA CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ
- C. SILVIA GONZÁLEZ TORRES

ENCARGADAS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES

- C. ROSA MARÍA SEGUNDO ROJAS
- C. MARTA PATRICIA HERNÁNDEZ

INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA

- SUB OFICIAL CHRISTIAN SERVIN RODRIGUEZ





“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

VALIDACIÓN

PROFESORA. ELIZABETH DÍAZ PEÑALOZA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
RÚBRICA

PROFESOR. VICENTE CRUZ MATEO
SECRETARIO DE AYUTAMIENTO
RÚBRICA

L.P ELISEO LÓPEZ RAMÍREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RÚBRICA



“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Descripción de la actualización

